



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--

Decreto.-

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a veinte de marzo de dos mil veinticinco

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Aprobación de la convocatoria del III Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Regulatoras de la misma.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

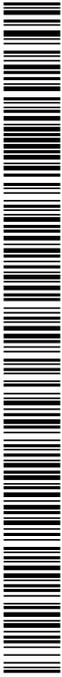
Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. de Alicante, con el objetivo de fomentar, divulgar y promover la danza como impulsor de la cultura artística de la provincia de Alicante, convoca el III Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Regulatoras de la misma que figuran adjuntas a esta resolución.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2 m) y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:



Código Seguro de Verificación: d41d39f4-108e-4bcf-9b28-16ea6771a85f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21800495
Fecha de impresión: 26/03/2025 08:11:53
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 24/03/2025 08:22
2.- ANTONIO VICENTE PERAL VILLAR (Concejal), 24/03/2025 13:27
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 24/03/2025 13:41
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG004742 24/03/2025

Primero: Aprobar las bases y la convocatoria del III Certamen de Danza Joven de la Concejalía de Juventud que aparecen adjuntas a esta resolución.

Segundo: Autorizar el gasto detallado a continuación, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal de 2025 que igualmente se señala, donde el Sr. Interventor ha efectuado la consiguiente retención de crédito.

Concepto	Importe	Partida
Premios	3.000,00 €	64-334-48104
TOTAL	3.000,00 €	

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 20 de marzo de 2025

El Jefe del Departamento de Juventud,

--